



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/30  
10 de abril de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: ENGLISH

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima segunda Reunión  
Montreal, 12 – 16 de mayo de 2014

**PROPUESTA DE PROYECTO: KENYA**

Este documento consta de las observaciones y recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) Francia

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

### Kenya

<b>I) TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO</b>
Plan de gestión de eliminación de HCFC (Etapa I)	Francia (organismo de ejecución principal)

<b>II) DATOS MÁS RECIENTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)</b>	Año: 2012	42,35 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

<b>III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)</b>								<b>Año: 2012</b>	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solventes	Agente de proceso	Usos de laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22					42,4				42,4

<b>IV) DATOS DEL CONSUMO (toneladas PAO)</b>			
Consumo básico de referencia 2009 - 2010:	52,2	Punto de partida para las reducciones agregadas sostenidas:	52,2
<b>CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)</b>			
Ya aprobado:	11,00	Pendiente:	41,20

<b>V) PLAN ADMINISTRATIVO</b>		<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Total</b>
Francia	Eliminación de SAO (tons. PAO)	2,4	2,2	2,2	1,1	7,9
	Financiación (\$EUA)	224 222	197 596	197 596	100 900	720 314

<b>VI) DATOS DEL PROYECTO</b>			<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Total</b>
Límites al consumo prescritos por el Protocolo de Montreal			n.c.	52,20	52,20	46,98	46,98	46,98	n.c.
Consumo máximo permitido (tons. PAO)			n.c.	52,20	52,20	46,98	46,98	41,20	n.c.
Financiación acordada (\$EUA)	Francia	Costos del proyecto	257 500		200 000	176 250	176 250	90 000	900 000
		Gastos de apoyo	31 186		24 222	21 346	21 346	10 900	109 000
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	257 500	0	0	0	0	0	257 500
		Gastos de apoyo	31 186	0	0	0	0	0	31 186
Fondos de financiación total solicitados a la presente reunión para su aprobación (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	<b>200 000</b>	0	0	0	200 000
		Gastos de apoyo	0	0	<b>24 222</b>	0	0	0	24 222

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Aprobación general
--	--------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Kenya, el Gobierno de Francia, en su condición de organismo de ejecución designado, presentó a la 72ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación del segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC<sup>1</sup> por un volumen total de 200 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por un monto de 24 222 \$EUA. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC, junto con el plan de ejecución del tramo para 2014.

### Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC

2. El Gobierno de Kenya ratificó la Enmienda de Beijing en octubre de 2013. Los resultados alcanzados hasta la fecha, derivados de la ejecución de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC en Kenya, se resumen como se indica seguidamente.

- a) *Legislación sobre las SAO:* Kenya ha implantado un sistema de concesión de cuotas y licencias de importación y exportación de HCFC. La Autoridad Nacional de Gestión Ambiental (ANGA) es la entidad responsable de otorgar las licencias y aplicar la reglamentación sobre SAO en colaboración con la Administración de Aduanas y otras dependencias del Estado;
- b) *Taller para las partes interesadas directas respecto de los HCFC:* la Dependencia Nacional del Ozono (DNO) impartió un taller destinado a las partes interesadas directas con objeto de fomentar la concienciación sobre las medidas de control de los HCFC-22 e informar sobre los reglamentos aplicables a las SAO, los procedimientos necesarios para obtener una licencia de importación de HCFC y las penalizaciones por incumplimiento de dichos reglamentos SAO;
- c) *Fortalecimiento de la agencia de ejecución:* junto con la DNO y las Autoridades de Hacienda de Kenya, ANGA se ha centrado en mejorar la aplicación del sistema de concesión de licencias, la inscripción de los importadores en un registro y asegurarse de que las licencias se expiden con arreglo a las restricciones establecidas en el marco del Plan de gestión de eliminación de HCFC. La entidad ha recolectado también directamente de los importadores importantes datos para 2012, y los ha confrontado con los datos de los que se dispone en la entidad aduanera a fin de determinar las discrepancias. Se han concedido incentivos a los funcionarios para confiscar las remesas ilegales;
- d) *Formación de los funcionarios de aduanas:* se impartió un taller de formación de funcionarios de aduanas en Mombasa, en el mes de febrero de 2013, con objeto de dotar a 32 funcionarios de la ANGA y de aduanas con las pericias necesarias para supervisar y controlar el comercio de los HCFC y de otras sustancias SAO. Se facilitaron cuatro identificadores de SAO para su asistir en la ejecución de la ley en las fronteras;
- e) *Capacitación de técnicos e instructores de servicio y mantenimiento en equipos de refrigeración:* se capacitó a tres profesores en Mauricio, procedentes de diferentes institutos de capacitación, como instructores para el consumo seguro de refrigerantes formulados con hidrocarburos (HC). Se ha capacitado a más de 100 técnicos de servicio y

---

<sup>1</sup>El Plan de gestión de eliminación de HCFC para Kenya lo aprobó el Comité Ejecutivo en su 66ª reunión con objeto de cumplir con la reducción del 21,1 por ciento en el consumo de los HCFC para el 1 de enero de 2017, a lo más tardar.

mantenimiento en equipos de refrigeración al respecto de las mejores prácticas de trabajo y el consumo seguro de los HC en diversas regiones del país. Se adquirirán siete equipos de recuperación, que se distribuirán en el sector de servicio y mantenimiento a guisa de ensayo de prueba, para determinar el interés, la necesidad y la disposición del sector a contribuir a tales equipos;

- f) *Actividades de concienciación*: se han ejecutado varias actividades de concienciación, principalmente por medio de periódicos locales, con objeto de informar sobre la aplicación de los reglamentos y respaldar la eliminación del consumo de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración; y
- g) *Unidad de gestión de proyectos*: la unidad asistió a la DNO en la implantación del plan de gestión de eliminación de HCFC, facilitando para ello la participación de los instructores, el abastecimiento de materiales, respaldando la organización de actividades, así como publicitando y coordinando la relación con el sector y con otras partes interesadas directas.

#### Situación del desembolso de fondos

3. A fechas de diciembre de 2013, de los 257 500 \$EUA aprobados para el primer tramo se habían desembolsado 204 201 \$EUA (el 79 por ciento). El saldo remanente, de 53 299 \$EUA (el 21 por ciento), se desembolsará en 2014.

#### Ejecución del plan correspondiente al segundo tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC

4. Las principales actividades a ejecutar durante el segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC incluyen:

- a) *Legislación sobre las SAO*: mayor asistencia a la entidad ANGA para mejorar la aplicación de la concesión de licencias y los controles de importación y exportación, y para incluir en los reglamentos sobre las SAO la celebración de talleres y la certificación de los técnicos en servicio y mantenimiento en equipos de refrigeración ya capacitados; cuatro sesiones de capacitación de funcionarios de aduanas, y de otras entidades de aplicación de la ley, sobre las medidas de control atinentes a los HCFC y la determinación de los refrigerantes; integración de las cuestiones SAO en el currículo de capacitación de las Autoridades de Hacienda de Kenya, y la mejora en el empleo de los códigos del Sistema Armonizado por parte del sistema de dicha Autoridad de Hacienda al respecto del control de las importaciones;
- b) *Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración*: nueve talleres adicionales de capacitación sobre buenas prácticas de trabajo y sobre la manipulación segura de los hidrocarburos, certificación de 180 técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración como mínimo; abastecimiento de aproximadamente otras 10 unidades de recuperación portátiles tras la distribución efectuada de las unidades adquiridas en el primer tramo; y un programa de incentivo a escala experimental para explorar las opciones de la tecnología de reemplazamiento de los HCFC en las pequeñas unidades de climatización, en cooperación con los proveedores de otras con formulación de hidrocarburos;
- c) *Actividades de concienciación*: un mínimo de dos reuniones de partes interesadas directas en las que participaron importadores, distribuidores, usuarios finales y asociaciones de técnicos con objeto de difundir los programas calendarios de la eliminación de los HCFC, así como con miras a la participación en la implantación del Plan de gestión de

eliminación de HCFC; concienciación sobre cuestiones del ozono por parte del público; y

- d) *Unidad de gestión de proyectos:* apoyo ininterrumpido a la DNO en la implantación de las actividades planificadas y medidas para asegurar que se alcanzan los objetivos definidos para el segundo tramo.

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### OBSERVACIONES

#### Sistema de concesión de licencias en vigor

5. De conformidad con la Decisión 63/17, se ha recibido del Gobierno la confirmación de que ya se ha implantado un sistema nacional con mecanismo de aplicación para la concesión de licencias y cuotas atinente a las importaciones y exportaciones de los HCFC y que dicho sistema es capaz de asegurar que el país cumplirá con el calendario de eliminación de los HCFC estipulado en virtud del Protocolo de Montreal.

6. En coordinación con la DNO, la entidad ANGA analiza todas las solicitudes de licencias y los volúmenes importados, confrontándolo todo ello con el consumo máximo admisible que se recoge en el Plan de gestión de eliminación de HCFC. Si los volúmenes solicitados superan los límites totales de las importaciones, el exceso se reduce de las solicitudes de cifras más elevadas. ANGA trabaja conjuntamente con las Autoridades de Hacienda de Kenya para supervisar las importaciones reales que entran al país, efectuando referencias cruzadas entre las importaciones reales y las licencias expedidas. Esto sigue siendo un tema candente a día de hoy dado que parece ser que no todas las importaciones se registran debidamente en el sistema de gestión de datos de dichas Autoridades de Hacienda.

7. En el caso de 2013, fueron 36 las empresas que solicitaron licencias de importación de HCFC. El volumen total de HCFC correspondiente a las licencias autorizadas fue de aproximadamente 900 tm y las importaciones realmente notificadas, en comparación con dichas licencias, parecen inferiores. Hasta la fecha se han concedido licencias para 2014 a cuatro empresas.

#### Consumo de HCFC

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en Kenya (2008-2012 en virtud del artículo 7, 2013 estimación)**

Sustancia	2008	2009	2010	2011	2012	2013*	Nivel básico de referencia
<b>Toneladas métricas (tm)</b>							
HCFC-22	991,2	995,0	901,3	884,00	770,00	507,80	948,15
HCFC-141b	30,0						
<b>Total, datos en virtud del Artículo 7 (tm)</b>	<b>1 021,2</b>	<b>995,0</b>	<b>901,3</b>	<b>884,00</b>	<b>770,00</b>	<b>507,80</b>	<b>948,15</b>
<b>toneladas PAO</b>							
HCFC-22	54,5	54,7	49,6	48,62	42,35	27,93	52,2
HCFC-141b	3,3						
<b>Total, en virtud del Artículo 7 (tons. PAO)</b>	<b>57,8</b>	<b>54,7</b>	<b>49,6</b>	<b>48,62</b>	<b>42,35</b>	<b>27,93</b>	<b>52,2</b>

\* Datos preliminares derivados del informe de verificación.

8. Como se recoge en el Cuadro 1, el consumo de HCFC-22 ha venido disminuyendo durante los últimos tres años. En 2012, Kenya consumió 42,35 toneladas PAO, lo que se sitúa por debajo del consumo máximo admisible de 46,93 en 2015 y cerca del objetivo de 2017 para la etapa I, que es de 41,15 toneladas PAO. Las reducciones en el consumo de HCFC que vienen aconteciendo desde 2008 se han justificado por el posible consumo de los HCFC en las existencias, un

reemplazamiento gradual de los equipos instalados con formulación de HCFC, en su mayor parte mediante equipos que utilizan refrigerantes formulados con hidrofluorocarbonos y con mezclas de los mismos, así como por un esfuerzo consciente de reducir el consumo de HCFC-22 en las tareas de servicio y mantenimiento con lavado a presión, como así promocionaba el Plan de gestión de eliminación de HCFC. El Gobierno de Francia consideró que este cambio de hábitos se sustentará a medida que aumentan los precios locales de HCFC-22, y entren en vigor mayores controles de las importaciones. Los institutos de formación profesional se encuentran además capacitando a los futuros técnicos en el uso del nitrógeno para estos fines en sustitución del de HCFC-22.

#### Cuestiones técnicas

9. En lo tocante a la sustentabilidad a largo plazo del programa de capacitación de técnicos, la Secretaría preguntó por la situación en que se encontraba la firma del Memorando de Entendimiento (MdE) con los institutos de capacitación, con objeto de asegurar que se cumple el objetivo de capacitar a 2 800 técnicos durante la etapa I. El Gobierno de Francia indicó que aunque el MdE se había redactado, aún no lo había firmado el Ministerio del Medio Ambiente, Recursos Hídricos y Recursos Naturales, ni tampoco las instituciones. Por ende, la capacitación adicional a impartir por los institutos sólo podrá comenzar en 2014. A pesar de ello, los instructores se encuentran ya facilitando la capacitación sobre las mejores prácticas de trabajo y el uso seguro de hidrocarburos. Por término medio, cada institución produce entre 15 y 30 graduados anualmente, e imparte cursos a media jornada de los que salen entre 20 y 30 técnicos. El Gobierno de Kenya prevé que, directa o indirectamente, se alcance el objetivo numérico de técnicos capacitados.

10. La Secretaría hizo un seguimiento de las actividades específicas que se están implantando a fin de abordar la cuestión de un gran número de individuos sin formación alguna que fortuitamente trabajan facilitando servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y de climatización, de lo que resultan grandes emisiones de refrigerante. El Gobierno de Francia explicó que se han culminado cursos de capacitación de instructores en 11 instituciones locales, en las que ya se había impartido capacitación de técnicos locales. Los instructores llevarán también los equipos de capacitación a los centros más pequeños en un esfuerzo de llegar a un mayor número de técnicos. Se está elaborando también un código de prácticas, el cual formará parte de la capacitación. El proceso de certificación se está llevando a cabo mediante instituciones locales y el DNO, manteniendo ésta una base de datos de los técnicos ya capacitados, los cuales tendrán que acometer una prueba de evaluación antes de obtener su titulación.

11. Con objeto de abordar la creciente presencia de equipos con formulación de HFC en el Mercado, el Gobierno de Francia aclaró también que las unidades de recuperación son adecuadas por tratar con HFC-410a y con otros refrigerantes. El programa de capacitación incluye buenas prácticas de trabajo aplicables a todos los refrigerantes, centrándose en la prevención de fugas como una de las cuestiones más importantes y en la consideración de aspectos de seguridad cuando se manipulen refrigerantes inflamables.

12. La Secretaría tomó nota de los esfuerzos para alentar la importación de sistemas de climatización formulados con HC-290, y deliberó con el Gobierno de Francia sobre los principales retos económicos, técnicos y regulatorios conexos a esta tecnología. Aunque el proyecto no ha servido aún para introducir en Kenya el equipo de climatización con formulación de HC-290, hay un fabricante Indio que ya está trabajando en ello. El objetivo del Plan de gestión de eliminación de HCFC es el de asegurar el afloramiento del conocimiento técnico necesario para poder manipular tales equipos para cuando éstos entren al mercado. El Gobierno de Francia indicó que los esfuerzos se centran en adoptar el código de prácticas a fin de asegurar que los técnicos se atienen a las consideraciones de seguridad. La DNO, en cooperación con la Oficina de Normas de Kenya, está explorando la mejor forma de posibilitar que el país adopte dicho código de prácticas. Se está impartiendo también capacitación sobre el uso de los hidrocarburos. El programa de incentivos determinará los beneficiarios idóneos de las unidades formuladas con HC-290 con miras a respaldar los esfuerzos de todo fabricante interesado en suministrar a

Kenya tales equipos. Hay algunas empresas locales que están importando HC-290 al país para atender a las tareas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial (expositores) que ya es posible adquirir en Kenya. La Secretaría tomó nota de que el precio sigue siendo un obstáculo, puesto que el precio del HC-290 sigue siendo casi cuatro veces el de HCFC-22 y una vez y media el de HFC-410A.

13. El Gobierno de Francia señaló además que uno de los principales proveedores de equipos de refrigeración comercial para las grandes superficies y plantas embotelladoras del país está planificando introducir equipos formulados con CO<sub>2</sub> y que actualmente mantiene conversaciones con clientes para la instalación de algunos de estos equipos en las grandes superficies. La empresa ya ha capacitado a sus técnicos en tecnología con formulación de CO<sub>2</sub>. La DNO se ha dirigido a esta empresa con el fin de asistir en el fomento de tecnologías naturales en el país en el marco del Plan de gestión de eliminación de HCFC.

### Verificación

14. El Gobierno de Francia presentó un informe de verificación independiente de las cifras de consumo en 2012 y del consumo preliminar en 2013 en Kenya. Las conclusiones de la verificación fueron que Kenya está comprometida con la eliminación del consumo de los HCFC. Las regulaciones sobre las SAO y el sistema de concesión de cuotas y licencias del país han mejorado y de ello resultará la reducción del consumo de HCFC-22. Empero, quedan aún retos en la ejecución, incluida la necesidad de reducir las discrepancias entre los datos, mejorando para ello el uso compartido de los mismos entre ANGA y las Autoridades de Servicios Aduaneros; mejorar el uso del código aduanero del Sistema Armonizado; mejorar el Sistema de gestión de datos; y capacitar a los funcionarios de los Responsables de los Servicios Aduaneros de las Autoridades de Hacienda. Es necesario también que la DNO y ANGA trabajen conjuntamente con los importadores a fin de mejorar la precisión de los datos conexos a las importaciones de HCFC, el consumo al que éstas están destinadas y su lugar de destino.

15. La Secretaría y el Gobierno de Francia deliberaron sobre estas cuestiones y convinieron que, si bien el sistema de concesión de cuotas y licencias está en vigor y se ha asegurado el cumplimiento para 2013, es urgente continuar abordando las cuestiones identificadas en el informe de verificación. La Secretaría sugirió que la aprobación del próximo tramo se condicionara al logro de las mejoras realizadas en dicho informe.

### Conclusión

16. Habida cuenta de las actividades en curso, del hecho de que el consumo de HCFC, estimado en 27,9 toneladas PAO en 2013, sea de 19,1 toneladas PAO menos que el consumo admisible para 2015; que se haya implantado y esté vigente el sistema de concesión de cuotas y licencias; que se hayan logrado avances razonables durante el periodo de ejecución del primer tramo; y del alto grado de desembolso (79 por ciento), la Secretaría recomienda la aprobación de la financiación del segundo tramo, a condición de que toda financiación ulterior quede sujeta a que el Gobierno de Kenya haya abordado las mejoras en el sistema de concesión de cuotas y licencias que se señalan en el informe de verificación.

### **RECOMENDACIÓN**

17. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC para Kenya; y recomienda además la aprobación general de la financiación del segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC para Kenya, y del correspondiente plan de ejecución de trama para 2014, junto con los gastos de apoyo conexos al nivel de financiación que se recoge en el cuadro que se indica seguidamente, dándose por entendido que la aprobación de toda financiación ulterior se vea sujeta a la verificación de que se han abordado satisfactoriamente las

cuestiones atinentes al sistema de concesión de cuotas y licencias identificado en el informe de verificación.

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	200 000	24 222	Francia

-----